

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37855** MADRID

El Secretario Judicial don Mariano Rodríguez Trotonda, Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 267/09, referente al concursado Talmar Muebles Tapizados, S.A., por auto de fecha 13 de octubre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Talmar Muebles y Tapizados, S.A.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento a dicho Registro.

Madrid, 13 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100079890-1